



JUNTA ELECTORAL “PRO PROPUESTA REPUBLICANA” – ORDEN NACIONAL
Resolución N° 10

Buenos aires, 18 de marzo 2024

VISTA:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros de la Junta Electoral de “PRO Propuesta Republicana” – Orden Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo determinado por el Cronograma Electoral, y a lo informado mediante el Art. 3 del Reglamento Electoral, en función del horario de esta Junta hasta el fin del día de presentación de listas es necesario resaltar que la fecha estipulada dentro del Reglamento refería a la fecha inicialmente programada para la presentación de las mismas en el Cronograma inicial.

Que en atención a la modificación del Cronograma, es necesario aclarar que el funcionamiento de la Junta será llevado a cabo el día 19 de marzo corrido hasta la finalización del mismo, en atención a respetar la naturaleza de lo propuesto en el Reglamento

LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

Artículo 1°: Informar que el día 19 de marzo se encontrará en funcionamiento corrido la Junta Electoral, pudiendo realizarse la presentación de Listas hasta la finalización del día mediante el correo electrónico oficial de esta Junta.

Por último, se dispone que se arbitren los medios a fin de informar y publicar la Resolución N°10 junto al Anexo antes mencionado en la página web <https://pro.com.ar/elecciones-internas/> de conformidad con el Artículo 13 de la Carta Orgánica.

CLAUDIO ROMERO
PRESIDENTE